



Asamblea General

Distr. limitada
11 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Comité de Conferencias

Período de sesiones de organización de 2001

Programa provisional anotado del período de sesiones de organización de 2001

1. Aprobación del programa del período de sesiones de organización de 2001.
2. Elección de la Mesa.
3. Organización de los trabajos de 2001.
4. Programa de trabajo para 2001.
5. Aprobación del programa del período de sesiones sustantivo de 2001.
6. Otros asuntos.

Anotaciones

1. Aprobación del programa del período de sesiones de organización de 2001

2. Elección de la Mesa

En el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General se dispone que, salvo las Comisiones Principales, las demás comisiones elegirán un Presidente, uno o varios Vicepresidentes y un Relator. Los miembros de la Mesa serán elegidos teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, así como la experiencia y la competencia personal de los candidatos.

En años anteriores, el Comité de Conferencias ha elegido, además de un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

El 1º de marzo de 1989, en su período de sesiones de organización de 1989, el Comité acordó en principio que, en lo sucesivo, el cargo de Presidente se rotase anualmente entre los grupos regionales.

3. Organización de los trabajos de 2001

En su 341ª sesión, celebrada el 27 de agosto de 1992, el Comité decidió mantener su programa de trabajo bienal y tratar los temas relativos a la documentación en los

años pares y los relativos a las reuniones en los años impares. El Comité decidió también que algunos temas se examinasen todos los años.

El 27 de abril de 2000, en su período de sesiones de organización de 2000, el Comité aprobó el programa de ese año y pidió a la Secretaría que le presentase un proyecto de programa para el 2001 en su período de sesiones de organización de 2001.

En el párrafo 4 de su resolución 46/190, de 20 de diciembre de 1991, la Asamblea General tomó nota de las directrices adoptadas por el Comité en relación con los cambios introducidos entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado¹. En su período de sesiones sustantivo de 1994, el Comité decidió que la Mesa examinase, en consulta con la Secretaría, las solicitudes de cambios presentadas al Comité entre sus períodos de sesiones, con miras a adoptar medidas ulteriores. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité decidió que las solicitudes presentadas al Comité entre períodos de sesiones que entrañasen un cambio del lugar de celebración, se remitiesen a los miembros para su aprobación. Los cambios de otra naturaleza, según lo decidido por el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, deberían ser examinados por la Mesa, en consulta con la Secretaría, a fin de adoptar medidas ulteriores.

Además, el Comité puede tener que reunirse en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1980, en que la Asamblea decidió que el Comité examinase todas las propuestas que afectaran al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea cuando se examinaran las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea.

4. Programa de trabajo para 2001

Las atribuciones del Comité se establecen en el párrafo 4 de la resolución 43/222 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988.

En el anexo al presente documento figura el proyecto de programa del período de sesiones sustantivo de 2001, seguido de anotaciones; en él se han tenido en cuenta tanto las decisiones anteriores del Comité como las decisiones y resoluciones posteriores de la Asamblea General.

5. Aprobación del programa del período de sesiones sustantivo de 2001

6. Otros asuntos

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/46/32 y Corr. 1 y Add.1), párr. 77.*

Anexo

Proyecto de programa del período de sesiones sustantivo de 2001

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Calendario de conferencias y reuniones:
 - a) Aprobación del proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2002-2003;
 - b) Mejor utilización de los recursos y servicios de conferencias:
 - i) Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas;
 - ii) Consultas y correspondencia con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición;
 - iii) Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
 - iv) Mejor coordinación y utilización de los servicios de conferencias;
 - v) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;
 - c) Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General;
 - d) Examen del proyecto de calendario de conferencias y reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social para el bienio 2002-2003.
3. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación:
 - a) Disponibilidad de los documentos;
 - b) Presentación de los documentos.
4. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación:
 - a) Utilización de la interpretación a distancia;
 - b) Asuntos relacionados con la contratación de personal de los servicios de idiomas.
5. Examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias.
6. Tecnología de la información.
7. Organización de los trabajos.
8. Aprobación del informe.

Anotaciones

- 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**
- 2. Calendario de conferencias y reuniones**
- a) Aprobación del proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2002-2003**

La Secretaría presentará al Comité de Conferencias, en su período de sesiones sustantivo de 2001, un proyecto de calendario para el bienio 2002-2003.

El Comité presentará a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2002-2003.

- b) Mejor utilización de los recursos y servicios de conferencias**

- i) Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas*

El Comité viene estudiando anualmente una serie de informes que contienen estadísticas de las reuniones de varios órganos de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/222 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, esos informes incluyen análisis de tendencias y cifras relativas a la utilización de los recursos de conferencias por órganos de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra y Viena y Nairobi. En su período de sesiones sustantivo de 1999, el Comité pidió que se hiciera una lista de esos órganos por orden del índice de utilización de recursos y que los índices registrados durante un período de tres años se indicaran en un informe para poder observar con facilidad las tendencias seguidas por los órganos de las Naciones Unidas.

La Secretaría presentará un informe en atención a esa solicitud.

En su informe sobre la inspección de la consolidación de los servicios de apoyo técnico en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (A/55/803), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna dijo que el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias debería entablar un diálogo con el Comité para determinar las necesidades de reuniones a fin de ajustar la capacidad para prestar servicios y limitar la duración de las reuniones. En consulta con el Comité, habría que establecer mecanismos o directrices para las reuniones o conferencias a fin de que las reuniones que se extendieran más allá de la hora fijada fueran la excepción y no la regla; esas directrices deberían tener en cuenta las consecuencias presupuestarias de esas reuniones, así como sus efectos para el bienestar del personal.

El Comité podría examinar esta cuestión junto con el informe sobre las estadísticas del grupo de muestra de los órganos de las Naciones Unidas relativas a la utilización de recursos de conferencias.

- ii) Consultas y correspondencia con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición*

En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Comité pidió a su Presidente que continuara celebrando consultas en su nombre con los presidentes de los órganos

que en los últimos tres períodos de sesiones hubiesen utilizado sistemáticamente menos de la cifra de referencia aplicable (80%) de los recursos que se les habían asignado, con miras a formular recomendaciones apropiadas para utilizar óptimamente los recursos de conferencias. En el párrafo 1 de la sección II de su resolución 55/222, la Asamblea General reiteró su petición al Comité de que celebrara consultas con los órganos cuyo índice de utilización de recursos asignados hubiera estado sistemáticamente por debajo del nivel de referencia aplicable durante los tres últimos períodos de sesiones, con miras a formular recomendaciones apropiadas para utilizar óptimamente los recursos de conferencias.

Se presentará un informe oral sobre la cuestión.

iii) *Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi*

En el párrafo 15 de la sección II de su resolución 55/222, la Asamblea General pidió al Secretario General que considerara la forma de mejorar y modernizar las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que pudieran acoger adecuadamente reuniones y conferencias importantes, y que le informara al respecto, por conducto del Comité, en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

En atención a esa solicitud se presentará un informe por escrito.

iv) *Mejor coordinación y utilización de los servicios de conferencias*

En el párrafo 20 de la sección II de su resolución 55/222, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara estudiando todas las posibles opciones para seguir incrementando la utilización de los centros de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para África y que le informara al respecto, por conducto del Comité, en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

La Secretaría preparará un informe en atención a esa solicitud.

v) *Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros*

En el párrafo 4 de la sección II de su resolución 55/222, la Asamblea General decidió incluir en el presupuesto para el bienio 2002-2003 todos los recursos necesarios para proporcionar, a solicitud de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, caso por caso y de conformidad con la práctica establecida, servicios de interpretación para las reuniones de dichas agrupaciones, y pidió al Secretario General que, por conducto del Comité, le presentara, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa decisión.

La Secretaría presentará un informe por escrito en atención a esa solicitud.

c) **Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General**

En el párrafo 15 de su resolución 47/202 A, de 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General exigió que todos los órganos subsidiarios de la Asamblea cumplieran lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de su resolución 40/243, en la que había

decidido que ningún órgano subsidiario de la Asamblea se reuniera en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizase expresamente.

De conformidad con el procedimiento establecido por el Comité en su período de sesiones de 1986 y reafirmado en su período de sesiones de 1992, los presidentes de los órganos subsidiarios de la Asamblea General que deseen reunirse en la Sede durante la parte principal de la Asamblea presentarán sus solicitudes al Presidente del Comité.

La Secretaría preparará un documento de sesión con las solicitudes que se reciban para que el Comité lo examine. El documento de sesión incluirá, entre otras cosas, las solicitudes presentadas para asistir a la continuación del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo y la continuación del primer período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social constituida en Comité Preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

d) Examen del proyecto de calendario de conferencias y reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social para el bienio 2002-2003

El Consejo Económico y Social, en su decisión 1998/103, de 5 de febrero de 1988, decidió invitar al Comité a que examinara el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones del Consejo y a que presentara las recomendaciones pertinentes al Consejo, según procediera. Se prevé que el proyecto de calendario para el bienio 2002-2003, que ha de presentarse al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2001, en julio, podrá ser examinado por el Comité en junio de 2001. El Comité podría considerar la posibilidad de reunirse entonces a fin de examinar el proyecto y transmitir sus observaciones al Consejo.

3. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación

a) Disponibilidad de los documentos

En el párrafo 4 de la sección III de su resolución 55/222, la Asamblea General invitó a los órganos intergubernamentales a que, en sus períodos de sesiones de organización o en otros períodos apropiados antes de que comenzaran su labor sustantiva, examinaran con los departamentos de origen la cuestión de la disponibilidad de los documentos a los efectos de su funcionamiento adecuado, y le presentaran un informe al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones por conducto del Comité.

En atención a esa solicitud, la Secretaría reunirá las comunicaciones enviadas por los órganos intergubernamentales.

b) Presentación de los documentos

En el párrafo 3 de la sección III de su resolución 55/222, la Asamblea General pidió al Secretario General que hiciera más estrictas las medidas de rendición de cuentas y responsabilidad, según procediera, con arreglo a lo solicitado en el párrafo 11 de la sección C de su resolución 54/248, para corregir la alarmante situación en cuanto a la presentación de los documentos de conformidad con la norma de las seis semanas y le pidió que le presentara un informe al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

La Secretaría presentará un informe en atención a esa solicitud.

4. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

a) Utilización de la interpretación a distancia

En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Comité pidió a la Secretaría que lo mantuviera informado de las actividades que se hicieran en el ámbito de la interpretación a distancia. También pidió que los futuros informes sobre el tema incluyeran un análisis del costo de cualquier sistema que se propusiera y de sus repercusiones en las condiciones de trabajo de los intérpretes. Además, recomendó que la interpretación a distancia no se limitara a ciertos lugares de destino, que cada lugar de destino se considerara tanto beneficiario como proveedor de esos servicios y que la Secretaría estudiara todas las posibilidades para introducirlos.

Asimismo, en el párrafo 8 de la sección IV de su resolución 55/222, la Asamblea General pidió al Secretario General que velara porque en los futuros informes sobre la cuestión de la interpretación a distancia se incluyera un análisis de todos los costos de cualquier sistema que se propusiera, de sus efectos en las condiciones de trabajo de los intérpretes, del nivel de servicios prestados a los delegados, de la satisfacción de las delegaciones con la interpretación y de los aspectos técnicos de ese método de interpretación.

En el párrafo 10 de la misma sección de la misma resolución, la Asamblea General tomó nota de las dificultades técnicas y de los problemas de calendario mencionados en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/430) con respecto a la interpretación a distancia, y pidió al Secretario General que aclarara las cuestiones técnicas del caso.

En el párrafo 6 de la sección IV de la resolución 55/222, la Asamblea General pidió al Secretario General que se asegurara de que las pruebas de interpretación a distancia no se limitaran a ciertos lugares de destino, y que cada lugar de destino se considerara tanto beneficiario como proveedor de esos servicios.

En atención a esas solicitudes, la Secretaría presentará un informe sobre los últimos proyectos de interpretación a distancia.

b) Asuntos relacionados con la contratación de personal de los servicios de idiomas

En el párrafo 11 de la sección IV de su resolución 55/222, la Asamblea General pidió al Secretario General que cumpliera lo dispuesto en los párrafos 33 a 36 de la resolución 53/208 A de la Asamblea, y le pidió también que le presentara, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe sobre las medidas que podrían adoptarse para reducir las tasas de vacantes excesivas de los servicios de idiomas de algunos lugares de destino y asegurar la calidad necesaria de los servicios de conferencias en toda la Secretaría.

En el párrafo 12 de la misma sección de la misma resolución, la Asamblea General instó al Secretario General a que continuara haciendo lo necesario para aplicar al sistema de incentivos para atraer personal de idiomas a todos los lugares de destino con una elevada tasa de vacantes y le pidió que le presentara, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe amplio en el que se analizaran los problemas

relacionados con la contratación en los servicios de idiomas de todos los lugares de destino y se propusieran medidas para hacerles frente.

La Secretaría presentará un informe sobre estas cuestiones.

5. Examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias

En su 327ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1991, el Comité decidió examinar las descripciones de los programas del proyecto de presupuesto por programas relacionados con los servicios de conferencias y presentar sus observaciones al respecto a la Asamblea General.

Habida cuenta de esa decisión, la Secretaría presentará al Comité, para que las examine en su período de sesiones sustantivo de 2001, las descripciones de los programas pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 relacionados con el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias.

6. Tecnología de la información

En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Comité señaló que ya había que considerar que la actividad en la Internet formaba parte del programa de trabajo de la Organización. Era esencial para desarrollar, actualizar y enriquecer plenamente el plurilingüismo de los sitios de la Web, que todas las oficinas que proporcionaban contenidos aportaran contenidos específicos para los sitios de la Web, como parte de su programa normal de actividades, y que se asignaran los créditos presupuestarios necesarios para ello. El Comité tomó nota de que el programa de reuniones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estaba disponible en formato electrónico y alentó a la Secretaría a que elaborara un programa de ese tipo en otros lugares de destino.

Asimismo, en el párrafo 1 de la Sección V de su resolución 55/222, la Asamblea General instó al Secretario General a que cubriera sin demora los tres puestos de plantilla del Departamento de Información Pública de la Secretaría relacionados con los sitios en la Web en árabe, chino y ruso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 151 de su resolución 54/249.

En el párrafo 2 de la misma sección de la misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre las cuestiones de política relacionadas con la traducción a todos los idiomas oficiales del material de información pública no relacionado con las reuniones, y sobre la posibilidad de facilitar ese material en el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales. En el párrafo 3 pidió al Secretario General que le informara, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre la aplicación del sistema renovado de discos ópticos al que se hacía referencia en el párrafo 9 de su informe sobre las tecnologías de la información (A/54/849).

La Secretaría presentará un informe en atención a esas solicitudes.

7. Organización de los trabajos

8. Aprobación del informe